

ACTA SESIÓN N° 588

En la ciudad de Santiago, a 28 de enero de 2015, siendo las 11:00 horas en las oficinas del Consejo para la Transparencia, ubicadas en calle Morandé N° 360, piso 7º, se celebra la reunión ordinaria del Consejo Directivo del **Consejo para la Transparencia**, con la asistencia de los consejeros señores Jorge Jaraquemada Roblero, Marcelo Drago Aguirre y José Luis Santa María Zañartu. Atendida la ausencia de la Presidenta doña Vivianne Blanlot Soza, los consejeros presentes eligieron como presidente de esta sesión al Sr. Jorge Jaraquemada Roblero. Actúa como secretaria ad hoc, conforme al Reglamento Orgánico del Consejo, la Jefa (S) de la Unidad de Asesoría Jurídica, doña Carolina Andrade Rivas. Participa de la sesión el Director General, don Raúl Ferrada Carrasco, y el Director Jurídico, don Rubén Burgos Acuña.

1.- Cuenta de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC.

El Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC del Consejo informa que se ha realizado el examen de admisibilidad de 98 amparos, reclamos y recursos administrativos. De éstos, 25 se consideraron inadmisibles y 41 admisibles. Asimismo, informa que se presentaron 2 desistimientos, que se tramitaron o tramitarán -según sea el caso- 18 amparos conforme al Sistema Anticipado de Resolución de Controversias y que se pidieron 11 aclaraciones. Finalmente, se informa que se presentó un recurso administrativo, y que se derivaron 2 causas a la Dirección de Fiscalización.

El detalle de la información entregada por la jefatura antedicha, se encuentra registrado en el Acta N° 317 del Comité de Admisibilidad de 27 de enero de 2015, la cual forma parte integrante de la presente Acta de Sesión de Consejo Directivo, publicándose junto a ésta en la página del Consejo para la Transparencia.

ACUERDO: Se deja constancia que el Consejo Directivo por la unanimidad de sus miembros acuerda aprobar la cuenta presentada por el Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC en ejercicio de la facultad delegada por el Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, que consta en Acuerdo adoptado en Sesión N° 441, de 12 de junio de 2013, y publicado en el Diario Oficial de 20 de junio de 2013, y continuar con el procedimiento regulado en los artículos 24 y siguientes de la Ley de Transparencia para los casos declarados



admisibles, encomendando indistintamente, al Director Jurídico o al Jefe de la Unidad de Análisis de Admisibilidad y SARC, la notificación de las decisiones de inadmisibilidad.

2.- Realización de audiencia.

Conforme fue aprobado por este Consejo Directivo en su sesión ordinaria N° 584, celebrada el 13 de enero de 2015, se recibe audiencia en el amparo rol C615-14, presentado por don Patrick Gans Coronado en contra de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF). En calidad de terceros involucrados, participan las siguientes empresas: Banco de Chile representado por la abogada doña María Esther López DiRubba; Banco del Estado de Chile representado por el abogado don Marcelo Davico Ramírez; Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) representado por el abogado Benjamín Vial Inde; Banco Deutsche Bank representado por los abogados José Undurraga Martínez y Eduardo Cordero Quinzacara; y el Banco Paris representado por los abogados señores José Manuel Muñoz y Gustavo Muñoz. No concurrieron a la cita, el solicitante de información ni el órgano reclamado.

Se deja constancia que habiéndose recibido las alegaciones y argumentos de los intervinientes, los Consejeros presentes han deliberado al respecto y han entregado al analista de la Unidad de Análisis de Fondo a cargo del caso, sus comentarios y consideraciones, en base a las cuales solicitan a dicha Unidad presentar en una próxima sesión una propuesta de decisión a fin de resolver el caso.

3.- Resolución de amparos y reclamos.

Se integra a la sesión el Sr. David Ibaceta, Jefe de la Unidad de Análisis de Fondo, junto a los Analistas asignados a cada causa, quienes exponen ante el Consejo Directivo los antecedentes y la relación de los hechos de los siguientes amparos y reclamos, respecto de los cuales los consejeros adoptan los acuerdos que se precisan a continuación:

- a) El amparo C573-14 presentado por doña Daniela Oliva Torrejón en contra del Ministerio de Relaciones Exteriores, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- b) El amparo C1092-14 presentado por don Uziel Gómez en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- c) El amparo C1352-14 presentado por don Andrés Villablanca Figueroa en contra de la Subsecretaría de Justicia, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- d) El amparo C1588-14 presentado por doña Ana María Carrasco Sagredo en contra de la Dirección Regional Servicio de Impuestos Internos del BíoBío, se acoge el desistimiento del solicitante.
- e) El amparo C1589-14 presentado por don Héctor Gayoso Venegas en contra de Dirección Regional Servicio de Impuestos Internos del BíoBío, se acoge el desistimiento del solicitante.
- f) El reclamo C1885-14 presentado por don Rosamel Fierro en contra de la Municipalidad de La Serena, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- g) El amparo C2402-14 presentado por don Juan Carlos Díaz Muñoz en contra de la Municipalidad de Molina, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- h) El amparo C2406-14 presentado por don Juan Carlos Díaz Muñoz en contra de la Municipalidad de Rauco, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- i) El amparo C2408-14 presentado por don Juan Carlos Díaz Muñoz en contra de la Municipalidad de San Rafael, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- j) Los amparos C2409-14 y C2410-14 presentados por don Juan Carlos Díaz Muñoz en contra de la Municipalidad de San Clemente, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- k) El amparo C2412-14 presentado por don Juan Carlos Díaz Muñoz en contra de la Municipalidad de Vichuquén, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- l) El amparo C1627-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Servicio Nacional de Menores (SENAME), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.



- m) El amparo C1769-14 presentado por don Nicolás Vallarino Villarroel en contra de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- n) El amparo C2011-14 presentado por don Robert Keymer Jacobs en contra del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- o) El amparo C1673-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra del Ejército de Chile, se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- p) El amparo C2261-14 presentado por don Cristian Ramírez Sepúlveda en contra de la Subsecretaría de Salud Pública, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- q) El amparo C1586-14 presentado por don Francisco Tello Vallejos en contra de la Municipalidad de Calle Larga, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- r) El amparo C2438-14 presentado por don Cristian González Pinto en contra de la Municipalidad de Pozo Almonte, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- s) El amparo C877-14 presentado por doña Maritza Muñoz Seitz en contra de la Municipalidad de Valdivia, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- t) El amparo C1006-14 presentado por doña Perla Victorero Peña en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se rechaza por la unanimidad de los consejeros presentes.
- u) Los amparos C1402-14 y C1403-14 presentados por don José Llodrá Vial en contra del Servicio de Impuestos Internos (SII), se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- v) El amparo C957-14 presentado por doña Mónica González Mujica en contra de la Comisión Nacional de Acreditación, se acoge totalmente por la unanimidad de los consejeros presentes.



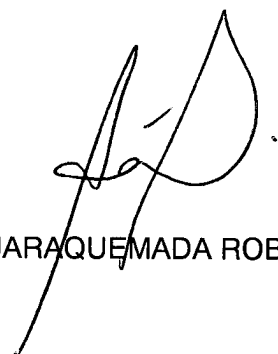
- w) El amparo C1195-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Agencia Nacional de Inteligencia, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.
- x) El amparo C1394-14 presentado por don Matías Rojas Medina en contra de la Armada de Chile, se acoge parcialmente por la unanimidad de los consejeros presentes.

Respecto a las causas anteriormente individualizadas, se deja constancia que las deliberaciones y consideraciones efectuadas por el Consejo Directivo, se encontrarán disponibles, en su oportunidad, en el sitio web de este Consejo (www.consejotransparencia.cl), sección "Seguimiento de Casos".

Siendo las 13:00 horas se pone término a la presente sesión, firmando los Consejeros asistentes.



MARCELO DRAGO AGUIRRE



JORGE JARAQUEMADA ROBLERO



JOSÉ LUIS SANTA MARÍA ZAÑARTU

/car



